

TÍTULO:

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS
DE SALUD**

UNIVERSIDAD:

COMPLUTENSE DE MADRID

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martínez	Carlos	1349597A

Responsable del título

Director			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Beneit	Montesinos	Juan Vicente	1797607L

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q28180141
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	eees_master@rect.ucm.es		
Dirección postal	Edificio Alumnos. Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913947252	Teléfono	913947260/52

Descripción del título

Denominación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS	Ciclo	Máster
Centro donde se imparte el título			
Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología			
Universidad Complutense de Madrid		Departamento de Enfermería	
Convenio			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	70	en el segundo año de implantación	70
en el tercer año de implantación		en el cuarto año de implantación	
Nº de ECTS de título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
<p>Normas de permanencia: Acuerdo Consejo de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2008 en el que se aprueba la normativa de permanencia del estudiantado en la Universidad Complutense de Madrid</p> <p>I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.</p> <p>Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.</p> <p>a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.</p> <p>b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.</p> <p>Segundo. Los estudiantes con discapacidad no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.</p> <p>Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la</p>			

Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.

II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano/a o Sr/a

Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.

Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.

III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS

Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afin al de la asignatura o materia a evaluar.

Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan de estudios.

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concorra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.

b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.

c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.

d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.

e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afin al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta

Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas

cursadas en el mismo curso académico.

IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

Naturaleza de la institución que concede el título	Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	
Español	

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Estos estudios proceden del Máster de Investigación en Cuidados que comenzó en el curso académico 2006-2007 conforme al Real Decreto 56/2005 por el que se regulaban los estudios universitarios oficiales de Posgrado, avalados por distintos referentes nacionales e internacionales, y que ha funcionado con gran éxito durante tres años, pero que necesita adaptar el número de créditos que lo conforman, ya que al implantarse los grados en Enfermería, Fisioterapia y Podología, tienen que desaparecer los perfiles específicos de cada titulación que se incluían anteriormente en el Máster.

El Máster Universitario en Investigación en Cuidados **de Salud** es de carácter académico científico y se encuentra adaptado al Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. **Mientras que para algunas de las profesiones sanitarias que se imparten desde este centro existen vías de especialización profesional como la Especialidad de Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matronas) o la Especialidad de Enfermería en Salud Mental, no existen vías de formación de personal investigador, y este Máster sí las permite.**

Los posgraduados de este Máster serán profesionales capaces de identificar los cambios en las necesidades de salud de la población, tener en cuenta los resultados de los cuidados de salud a nivel internacional, y gestionar y aplicar dichos avances en nuestro medio social.

La influencia que realizarán en la aplicación de cuidados de la salud, se sustenta en la implementación de la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados y en la gestión de los mismos.

Se encontrarán preparados para el desarrollo, interpretación y aplicación de los conceptos teóricos/científicos de cuidados para mejorar la práctica, la detección y abordaje de las experiencias humanas de salud en situaciones de enfermedades o de salud.

Estarán capacitados para la aplicación y planificación de la práctica de manera independiente y autónoma, basada en la evidencia científica en individuos, familias y grupos.

Con la preparación obtenida contribuirán al desarrollo de los conocimientos en cuidados de salud mediante la innovación y colaboración, buscando la excelencia de los mismos.

Estarán preparados para actuar como líderes en los diversos campos de acción profesional: educación, práctica avanzada, integración e implementación de políticas

sanitarias, gestión de los cuidados de salud y desarrollo del conocimiento.

Serán profesionales comprometidos en el aprendizaje a lo largo de su vida, siendo responsables de su formación y práctica profesional, buscando continuamente la innovación científica, la colaboración como medio para aplicar cuidados de salud y en la busca continua de la excelencia.

Se encontrarán en la vanguardia de la profesión, al encontrarse formados en investigación y conocimientos científicos en cuidados de salud, inmersos en el desarrollo, promoción y evaluación de patrones de la práctica profesional, y capacitados para la detección del cambio en las necesidades de los individuos, familias, grupos y comunidad.

Estos estudios están organizados para proporcionar una sólida base de investigación que puedan aplicar en su labor asistencial, de gestión y docencia, capacitando además para el acceso a los estudios de Tercer Ciclo.

Permiten una mejora de las características socioeconómicas de los profesionales sanitarios, por ejemplo es un mérito para promocionar en los niveles de la carrera profesional de enfermería.

Resultan importantes para la gestión de centros sanitarios, por lo que la mayoría de equipos directivos de los hospitales madrileños y áreas de atención primaria han cursado estos estudios.

De igual forma, en las distintas ediciones del Máster han finalizado con éxito profesores (principalmente Titulares de Escuela Universitaria) de distintos centros de educación superior como: Universidad de Barcelona, Universidad de Cantabria, Universidad del País Vasco y Universidad de La Laguna; la mayoría de presidentes de los Colegios Provinciales de Enfermería han sido también alumnos.

Existe una alta demanda potencial de estos estudios para las ramas de conocimiento de Enfermería (incluye Podología) y Fisioterapia, unos 250.000 colegiados en España, y así se ha demostrado en el número de solicitudes de acceso al Máster, que siempre ha sido muy elevado en todos los cursos académicos: 2006-2007 (380), 2007-2008 (370) y 2008-2009 (336).

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Se pretende complementar las carencias existentes en los estudios previos, ya que por ejemplo no se recogen competencias en materia de investigación en la ORDEN CIN/2134/2008 de 3 de julio por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

Para conocer la situación en Europa se han utilizado los Libros Blancos de los Grados

de Enfermería, Fisioterapia y Podología pertenecientes al Programa de Convergencia Europea de la ANECA. Nos centraremos en Enfermería ya que es el grupo más numeroso, y en la mayoría de los Estados que han incorporado este título a la Universidad existe un desarrollo hasta el Doctorado, y se dispone de estudios de posgrado como el Máster en Ciencias de Enfermería de Dinamarca, Finlandia o Grecia (entre otros).

Se encuentra refrendado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España y el Consejo Internacional de Enfermeras, este último es el organismo internacional que representa a enfermeras de más de 128 países.

Para avalar la adecuación de la propuesta se dispone de otros planes de estudios de universidades españolas **relacionadas con el ámbito de la Enfermería, Fisioterapia y Podología** como:

- Máster de educación y gestión de enfermería de la Universidad Europea de Madrid (<http://www.uem.es/postgrado/master-oficial-en-educacion-y-gestion-de-la-enfermeria>)
- Máster de liderazgo y gestión de servicios de enfermería de la Universidad de Barcelona (<http://www.ub.edu/lideratgeinfermeria>)
- Máster en ciencias de la enfermería, de carácter interuniversitario y se realiza dentro de una red integrada por varias universidades como Alicante (<http://www.enfenet.ua.es/estudios/master/index.html>) o Lleida (http://www.masterinfermeria.udl.cat/cas/index.html?_locale=es)
- Máster en ciencias de la enfermería de la Universidad de Navarra (<http://www.unav.es/master/mce/>)
- Máster en ciencias de la salud: Especialidad en gestión de cuidados de Enfermería (http://www.unavarra.es/posgrado/curso09_10/gestion_cuidados_enfermeria.htm)
- **Máster Oficial en Fisioterapia Manual del Aparato Locomotor de la Universidad de Alcalá (<http://www.uah.es/postgrado/ESTOFPOSTG/>)**
- **Máster Universitario en Podología Clínica y Cirugía Podológica Avanzada de la Universidad Europea de Madrid (<http://www.uem.es/postgrado/master-universitario-en-podologia-clinica-y-cirugia-podologica-avanzada>)**

Al tratarse de unos estudios con orientación investigadora, mejorará la situación del I+D+I del sector, que por ejemplo en el campo de la enfermería aún hay mucho por desarrollar, como reflejan trabajos del estilo del último informe realizado por el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (<http://sise.fecyt.es>) bajo el título "Indicadores Bibliométricos de la Actividad Científica Española 2002-2006".

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los procedimientos de consulta interna que se han utilizado para elaborar el presente

plan de estudios buscaban la máxima participación de todas las personas involucradas en el proceso de formación de los estudiantes y de los servicios necesarios para su aplicabilidad práctica.

Se han sucedido reuniones con el conjunto del profesorado del centro, organizado por módulos de conocimientos, con el fin de informar y recabar opinión en relación a los contenidos deseables, a las bases sustentadoras de las propuestas docentes y a cualquier otro tema de interés para el desarrollo de esta titulación.

Se ha creado un seminario de trabajo en el Campus Virtual de la Universidad Complutense denominado "Verificación del Máster de investigación en cuidados", abierto para todas las personas de la comunidad universitaria involucradas en ese proceso con el fin de canalizar opiniones, propuestas y aportar información considerada útil.

Dicho seminario constaba de tres módulos de contenidos:

1º.- Archivos de Informes y Trabajos (en el que estaban volcados todos los documentos, normas legales, informes y escritos que podían ser útiles para el conocimiento del proceso de renovación del posgrado).

2º.- Opiniones y archivos para debate (en este apartado las personas participantes volcaron sus opiniones, propuestas o documentos que no estaban en el módulo anterior y que creían de importancia para el objetivo del seminario).

3º.- Un Correo interno (para favorecer la comunicación entre todos los participantes en el seminario).

Se han realizado reuniones de la Junta de Escuela y del Consejo de Departamento, en las que se ha tratado específicamente temas relacionados con el posgrado, y se ha aprobado por la Junta Consultiva de la Universidad Complutense de Madrid.

Se han establecido sistemas de encuestas a los alumnos de las anteriores ediciones del Máster.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Al igual que en los procedimientos de consulta interna, con los procedimientos externos se buscaba la máxima participación de todas las personas involucradas en el proceso de formación de los estudiantes.

Se han realizado reuniones de trabajo con representantes de distintos centros hospitalarios (Hospital Clínico San Carlos, Hospital 12 de Octubre y Hospital Gregorio Marañón) con el fin de recabar su opinión en relación a los aspectos de organización y de coordinación que supondrá la creación del Máster.

Se recabó también la opinión del Consejo General de Enfermería, sobre la pertinencia de los contenidos de las enseñanzas propuestos para el futuro ejercicio profesional de los egresados.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivos

Como indica el epígrafe 1 del artículo 10 sobre enseñanzas de Máster del Real Decreto 1393/2007, las enseñanzas de este Máster deben tener como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada orientada a la iniciación en tareas investigadoras.

Se plantean además los siguientes objetivos:

- Interpretar los resultados e implicaciones de los procesos de investigación y aplicarlos a los cuidados de salud.
- Desarrollar, promover y evaluar patrones de práctica profesional, adecuándose a los conocimientos científicos y a las necesidades demandadas de la sociedad.
- Promover la gestión y acciones basadas en la evidencia científica.

3.2. Competencias

Las competencias generales y específicas propuestas son conformes a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

Se garantizarán las competencias básicas recogidas en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007 en el caso del Máster y otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), Anexo 1, apartado 3.3:

Competencias generales (CG)

CG1: Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.

CG2: Capacidad de análisis, de síntesis y de formulación de juicios a partir de la información disponible. Estudia minuciosamente un problema, caso, artículo, etc. y resume y recopila lo más relevante, siendo capaz de formular un juicio que incluya una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CG3: Capacidad de organización y planificación. Sabe fijar los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas.

CG4: Capacidad de comunicación y trabajo en equipo. Sabe comunicar las razones de sus ideas y conclusiones de modo claro a públicos especializados y no especializados. Colabora y coopera con los demás aportando lo mejor de sus

competencias al logro de resultados del equipo. Acepta y valora las competencias de otros y busca hacer sinergia con sus colegas. Valora las diferencias y construye relaciones de respeto y crecimiento.

Competencias transversales (CT)

CT4: Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. Sabe utilizar los conocimientos adquiridos en la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo la resolución de un ejercicio o la discusión de un caso práctico.

CT5: Usar tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Emplea y se desenvuelve bien con los medios tecnológicos a su alcance (Internet, aplicaciones informáticas, etc.).

Competencias específicas (CE)

CE1: Ser capaz de diseñar el proceso estadístico de un estudio científico.

CE2: Tener la capacidad para seleccionar la herramienta estadística adecuada para el análisis de diversos tipos de datos.

CE3: Ser capaz de interpretar y obtener conclusiones de los análisis estadísticos.

CE4: Tener la capacidad para manejar los principales programas informáticos que apoyen los procesos estadísticos.

CE5: Ser capaz de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico.

CE6: Tener la capacidad para reconocer los elementos esenciales de la investigación cuantitativa, las fases más importantes de la misma, y los métodos y técnicas de más frecuente utilización en el ámbito de las ciencias de la salud.

CE7: Ser capaz de aplicar las buenas prácticas de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de los proyectos hasta la publicación y aplicación de los resultados de investigación.

CE8: Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.

CE9: Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.

CE10: Tener la capacidad para interpretar los resultados obtenidos en las diferentes fases de un ensayo clínico

CE11: Ser capaz de aplicar los diferentes métodos de investigación cualitativa en función del tipo de investigación de cuidados propuesto.

CE12: Tener la capacidad para realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Propios de la Universidad Complutense relacionados con los másteres oficiales:

- Página web institucional, con información detallada sobre los requisitos de admisión, impresos oficiales y procedimientos administrativos (<http://www.ucm.es>).
- Información de los servicios centrales especializados, a través del correo electrónico y la atención telefónica:

Sección de Másteres Oficiales, admisionmaster@rect.ucm.es, 913941980

Negociado de Convalidaciones, convalid@rect.ucm.es, 913941288

Por otro lado, se ofrece atención telefónica a través de la Secretaría de Dirección (913941527/24).

El perfil de ingreso recomendado para quienes deseen comenzar los estudios es el de Graduado en Enfermería, Fisioterapia o Podología, pero también podrán acceder los Graduados o Licenciados en otras disciplinas relacionadas con los cuidados de salud.

El Máster va dirigido tanto a público recién graduado como a profesionales sanitarios que, tras haber adquirido experiencias profesionales, deseen complementar su formación. Las personas que vayan a comenzar estos estudios pueden estar trabajando en el sistema sanitario público o privado, en hospitales o centros de salud, estar desempeñando un ejercicio libre de la profesión, realizando labores asistenciales, de gestión, investigación o docencia. Se espera que un elevado número de matriculados en estos estudios pretendan continuar al Doctorado.

Al igual que ha ocurrido en las anteriores ediciones del Máster de Investigación en Cuidados de 120 ECTS, lo más presumible es que sea solicitado por estudiantes españoles y de otras nacionalidades procedentes de países iberoamericanos y europeos.

Dado que algunos son personas con varios años de ejercicio profesional y en la mayoría de las ocasiones no han pertenecido a la Universidad Complutense, las acciones de difusión que se realizan con anterioridad a la apertura de los plazos de preinscripción van también dirigidas a informar y orientar a estos potenciales interesados. Entre otras iniciativas, cabe destacar:

- Anuncios en prensa.
- Envío de un díptico informativo a distintas instituciones, organismos públicos o empresas privadas.

- Envío de una carta de presentación del Máster por medio de correo electrónico a:
 - o Centros de educación superior relacionados con la temática.
 - o Consejo General de Enfermería.
 - o Hospitales.

Desde la página web del centro (<http://www.ucm.es/info/euefp>) se recoge la información sobre las características académicas del Máster y sobre la matriculación.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

No existe ninguna prueba de admisión específica ni criterios concretos para este Máster, a excepción de las condiciones de acceso se han tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007. Por ello:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
- Podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster aquellos que se encuentren en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Asimismo, podrán acceder a estas enseñanzas los que estén en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, sin necesidad de requisito adicional alguno. En todo caso, el plan de estudios correspondiente podrá exigir formación adicional necesaria teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas en los planes de estudios de origen y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

Como es práctica habitual en nuestro centro, el comité de coordinación del Máster

velará escrupulosamente para que tanto la selección de estudiantes como de docentes se rija por los principios de igualdad, mérito y capacidad, para evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, etc. Igualmente, se instrumentarán los mecanismos necesarios, con el apoyo de la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad de la UCM (<http://www.ucm.es/dir/280.htm>), para facilitar que cualquier persona con alguna discapacidad física pero con el nivel académico suficiente pueda disponer de los medios que le permitan seguir con aprovechamiento todas las actividades del Máster.

Normas de admisión a los estudios de Máster de la Universidad Complutense de Madrid

La Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, es la siguiente:

I.- Procedimiento.

Primero. Convocatoria.

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

Segundo. Preinscripción.

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

Tercero. Prueba de acceso.

Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos.

La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

Cuarto. Reserva de plazas.

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad, o calificados como deportistas de alto nivel.

Las plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

Sexto. Plazas reservadas a deportistas.

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

Primero. Prioridades para la adjudicación.

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos.

Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículo de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículo de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de estudios.

Tercero. Adjudicación de plazas.

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Desde el momento de la matrícula se organizan sistemas de apoyo y orientación. Durante la matrícula se les ayuda a entender las características del curso, prácticas externas, horarios, grupos, ayudándoles a elegir en función de sus intereses y características.

Una vez matriculados se han desarrollado sistemas de información en dos niveles:

1. Difusión de información académica a través de paneles de información localizados en todos los puntos de ubicación y paso de los estudiantes.
2. Información y autoayuda a través de sistemas online, en la intranet de la universidad.

Existen sistemas de apoyo, uno mediante la unidad de información del centro, otro a través de los Departamentos, y en el último escalón cada profesor como orientación y ayuda.

Se establecen sistemas de tutorías presenciales y virtuales, además se ofrecerá información proporcionada a través del Campus Virtual de la UCM.

Previo al inicio de las actividades académicas, la dirección del Máster organiza unas entrevistas personales en las que se explica la organización de los estudios.

Antes de acabar el primer semestre, se vuelve a realizar una entrevista con la Dirección del Máster para concretar el título del Trabajo Fin de Máster y se le asigna un profesor tutor.

La coordinación del Máster, por último, se encuentra en constante contacto con los estudiantes, ya que se encarga de organizar actividades formativas de apoyo (sesiones de introducción a los recursos bibliográficos y seminarios complementarios), detectar problemas organizativos y administrativos que se deriven de la matrícula, o asegurar la correcta asesoría académica.

Desde la página web propia del Máster se dispone de información detallada y clara sobre estos estudios como el plan de estudios, descripción de las asignaturas, plazos y documentación.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La organización de las enseñanzas de Máster tiene entre sus objetivos (R.D.: 1393/2007, de 29 de octubre) “fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad”. Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Transferencia: implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma y otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su **Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos** con base en los siguientes elementos:

- En el Centro, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano, Director del Centro o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres años.

- Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Transferencia: Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

Calificaciones: Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ECTS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

- Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los

estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centro de la misma Universidad Complutense.

- Asimismo, se garantizará la coordinación entre las distintas Comisiones de los centros de la Universidad Complutense de Madrid con el fin de garantizar la aplicación de criterios uniformes de actuación.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Se propone que el Máster sea de 60 créditos ECTS, correspondientes a un curso académico a tiempo completo, o a dos cursos a tiempo parcial. La formación está diseñada en base a materias para ayudar al estudiante a escalar en su comprensión de los cuidados de salud, garantizar el aprovechamiento de los estudios y no entorpecer el progreso de los estudiantes a tiempo completo.

Se establece en el módulo de Metodología de investigación en cuidados con 3 materias de carácter obligatorio, a lo que hay que unir el Trabajo Fin de Máster (TFM).

- Estadística aplicada a la investigación sanitaria (12 ECTS).
- Metodología de la investigación en ciencias de la salud (18 ECTS).
- Características específicas de la investigación en cuidados de salud (12 ECTS).
- Trabajo Fin de Máster (TFM) (18 ECTS).

La distribución en un único módulo compuesto de tres materias constituye una propuesta coherente que garantiza la adquisición de los conocimientos y habilidades para desarrollar las competencias previstas. La finalidad de cada materia recogida en el módulo permite orientar al alumno para el desarrollo de los objetivos del Máster. La función del Trabajo Fin de Máster es que el estudiante aplique los conocimientos adquiridos en las distintas materias, y potenciar las competencias que necesitará desarrollar si decide cursar un programa de doctorado.

La propuesta resulta factible desde el punto de vista de la dedicación de los estudiantes. Se han tenido en cuenta los estudios comparativos sobre el trabajo exigido a los estudiantes en los distintos países europeos y se fomentará el

aprendizaje autónomo y dirigido a través de las nuevas tecnologías.

Para contribuir a garantizar la adquisición de conocimientos y competencias del título, los profesores responsables de cada asignatura elaborarán y entregarán una guía docente o programa en la que se explicará qué competencias se contribuirá a desarrollar, se concretarán los objetivos y los métodos docentes y se establecerán mecanismos de coordinación con otras asignaturas.

MATERIAS	SEMESTRE
Estadística aplicada a la investigación sanitaria	1º
Metodología de la investigación en ciencias de la salud	1º
Características específicas de la investigación en cuidados de salud	2º
Trabajo Fin de Máster (TFM)	2º

Tabla 1. Secuenciación temporal de las materias

El estudiante a tiempo parcial deberá cursar en el primer curso al menos los 30 ECTS (50% del total) que corresponden a Metodología de la investigación en ciencias de la salud (30%) y Características específicas de la investigación en cuidados de salud (20%). Posteriormente en el segundo año deben cursar la materia Estadística aplicada a la investigación sanitaria (20% del total) y el TFM obligatorio (30% del total).

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de posgrado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	42
Trabajo Fin de Máster	18
CRÉDITOS TOTALES	60

Tabla 2. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

El coordinador/a del Máster se encargará de:

- Gestionar las solicitudes de información de futuros estudiantes y orientarles en las cuestiones de orden académico relacionadas con el Máster.
- Organizar el proceso de admisiones en lo referente a la evaluación interna de los futuros candidatos.
- Organizar la planificación docente del Máster en cada curso académico.
- Coordinar el contenido de los módulos y materias impartidas, asegurando una presentación gradual de los conocimientos y evitando que se expliquen contenidos redundantes.
- Coordinar las actividades de evaluación en las distintas asignaturas, para asegurar exigencias equivalentes que eliminen la posibilidad de cargas de trabajo excesivas en algunas materias en detrimento de otras.
- Gestionar y resolver las peticiones de exenciones de asignaturas.
- Asignar tutores a los alumnos para el trabajo de fin de Máster.
- Organizar el proceso de evaluación de la docencia por parte del alumnado.
- Programar actividades formativas complementarias (seminarios, conferencias, etc.).
- Velar por el adecuado desarrollo de las prácticas externas obligatorias, de cuya gestión es responsable el Coordinador/a de las mismas.
- Presidir la comisión encargada de juzgar los Trabajos de Fin de Máster.

El coordinador/a del Máster contará con la ayuda de la Comisión de Coordinación, formada por un mínimo de cuatro profesores/as, que asesorará al Coordinador/a del Máster en las tareas de selección de futuros estudiantes, coordinación del plan de estudios y de las actividades de evaluación, resolución de peticiones de exenciones de asignaturas, evaluación de la docencia, y otras tareas que pudieran acordarse en su momento.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Este Máster no cuenta inicialmente con la posibilidad de movilidad específica para estudiantes, ya que de momento no existen en otras universidades un programa con el suficiente número de materias comunes para que pudieran desarrollarlas en otros centros de educación superior.

En el caso de que se verifiquen estudios con contenidos coincidentes se desarrollará la movilidad entre universidades para que el alumno pueda seleccionar aquella universidad en la que desea realizar la movilidad. Se consultarán, para ello, las páginas web de las universidades implicadas.

Se prestará gran atención a las convocatorias de subvenciones, becas y ayudas para

la movilidad de los estudiantes. Además se potenciará el establecimiento de convenios con diversas instituciones de cooperación e investigación, de hecho la movilidad puede ser de gran utilidad para el desarrollo de los Trabajos Fin de Máster en otros centros.

Los tutores serán los responsables de planificar y gestionar la movilidad de los estudiantes asignados, aconsejándoles sobre el particular y asesorándoles en la captación de recursos que faciliten dicha movilidad. Igualmente, los estudiantes de acogida que provengan de otros programas en movilidad serán asignados a un tutor durante su estancia en el programa para que cumplan las funciones de asesoramiento y ayuda en el desarrollo de su estancia.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

MÓDULO 1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS

Denominación: Metodología de la investigación en cuidados

Número de créditos europeos (ECTS): 42

Carácter: Obligatorio

Unidad Temporal: Primer y segundo semestre

Competencias:

CG1: Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.

CG2: Capacidad de análisis, de síntesis y de formulación de juicios a partir de la información disponible. Estudia minuciosamente un problema, caso, artículo, etc. y resume y recopila lo más relevante, siendo capaz de formular un juicio que incluya una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CE1: Ser capaz de diseñar el proceso estadístico de un estudio científico.

CE2: Tener la capacidad para seleccionar la herramienta estadística adecuada para el análisis de diversos tipos de datos.

CE3: Ser capaz de interpretar y obtener conclusiones de los análisis estadísticos.

CE4: Tener la capacidad para manejar los principales programas informáticos que apoyen los procesos estadísticos.

CE5: Ser capaz de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico.

CE6: Tener la capacidad para reconocer los elementos esenciales de la investigación cuantitativa, las fases más importantes de la misma, y los métodos y técnicas de más frecuente utilización en el ámbito de las ciencias de la salud.

CE7: Ser capaz de aplicar las buenas prácticas de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de los proyectos hasta la publicación y aplicación de los resultados de investigación.

CE8: Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.

CE9: Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.

CE10: Tener la capacidad para interpretar los resultados obtenidos en las diferentes fases de un ensayo clínico.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Lecciones magistrales: Clases teóricas por los docentes asignados al Máster y resolución de dudas simultáneamente a la explicación (50%).

CE1: Ser capaz de diseñar el proceso estadístico de un estudio científico.

CE6: Tener la capacidad para reconocer los elementos esenciales de la investigación cuantitativa, las fases más importantes de la misma, y los métodos y técnicas de más frecuente utilización en el ámbito de las ciencias de la salud.

CE7: Ser capaz de aplicar las buenas prácticas de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de los proyectos hasta la publicación y aplicación de los resultados de investigación.

CE9: Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.

CE10: Tener la capacidad para interpretar los resultados obtenidos en las diferentes fases de un ensayo clínico.

- Actividades prácticas: Realización de tareas con la ayuda de sistemas informáticos (10%).

CE2: Tener la capacidad para seleccionar la herramienta estadística adecuada para el análisis de diversos tipos de datos.

CE4: Tener la capacidad para manejar los principales programas informáticos que apoyen los procesos estadísticos.

- Trabajos: Actividades individuales basadas en lecturas indicadas por el profesor y las recuperadas por el alumno a través de revisiones bibliográficas (30%).

CG1: Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.

CG2: Capacidad de análisis, de síntesis y de formulación de juicios a partir de la información disponible. Estudia minuciosamente un problema, caso, artículo, etc. y resume y recopila lo más relevante, siendo capaz de formular un juicio que incluya una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CE3: Ser capaz de interpretar y obtener conclusiones de los análisis estadísticos.

CE8: Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.

- Seminarios en grupo: **Reunión con los alumnos para elaborar documentos después de la discusión sobre un tema asignado (10%).**

CE5: Ser capaz de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico.

Sistemas de evaluación y calificación:

- Mediante evaluación del aprendizaje práctico: 33.33%
- Evaluación de los conocimientos a través de los resultados de los trabajos: 33.33%
- El alumno deberá presentar casos resueltos que le sean propuestos por el profesorado: 10%
- El alumno realizará comentarios a lecturas propuestas por el profesorado: 10%
- El alumno realizará una prueba objetiva en la última fase del periodo lectivo: 13.33%

Se calificará según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Breve descripción de los contenidos:

- Bioestadística: Introducción a la aplicación estadística informática SPSS.
- Estadística descriptiva: Tipos de variables. Medidas sobre las variables. Representaciones gráficas. Introducción a las funciones de distribución.
- Inferencia: El concepto de intervalo de confianza y de contraste de hipótesis. Contrastes para una variable. Inferencia con dos variables cualitativas. Inferencia con una variable cualitativa y una cuantitativa. Inferencia con dos variables cuantitativas.
- Técnicas de análisis multivariante: Regresión múltiple. Análisis multivariante de la varianza. Análisis factorial. Análisis de correspondencias. Análisis discriminante. Regresión Logística. Modelos logit y probit. Análisis de supervivencia.
- Introducción al muestreo y diseño de experimentos.
- Principios filosóficos de la investigación científica: Investigación cuantitativa y cualitativa, presupuestos iniciales. El método científico.
- Ciencia y sociedad: Organismos que financian proyectos de investigación.
- Proyectos de investigación científica: Estructura general de un proyecto científico de investigación cuantitativa.
- Validez de la investigación científica.
- Tipos de investigaciones cuantitativas en ciencias de la salud
- Metaanálisis: Concepto. Importancia en la investigación cuantitativa en ciencias de la salud.
- Medición: El proceso de medición. Propiedades de una medida: validez y precisión y su evaluación. Tipos de variables.

- Poblaciones y muestras: Concepto y niveles de población. Muestras: tipos y mecanismos.
- Instrumentos de medida.
- Recogida y organización de la información.
- Buenas prácticas de investigación.
- Otros aspectos de un proyecto de investigación: Grupos y líneas de investigación: el personal investigador. Instalaciones y presupuestos. Cronograma.
- Plan de difusión de resultados de un proyecto de investigación cuantitativa
- Epidemiología y demografía sanitaria. Diseño de estudios epidemiológicos.
- Investigación cualitativa: Definición, historia y campos de utilización de la investigación cualitativa. Validez de la investigación cualitativa. Distintos tipos de diseños de investigación cualitativa. Etnografía. Fenomenología. Técnicas grupales: grupos focales. Utilización conjunta de métodos cuantitativos y cualitativos: triangulación.
- Investigación en la calidad y gestión de los cuidados.
- Evidencia científica.
- Ensayos Clínicos: Concepto y utilidad de los ensayos clínicos. Fases de los ensayos clínicos. Consideraciones éticas en los ensayos clínicos.

MATERIA 1.1. ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN SANITARIA

Denominación: Estadística aplicada a la investigación sanitaria

Número de créditos europeos (ECTS): 12

Carácter: Obligatorio

Unidad Temporal: Primer semestre

Competencias:

CE1: Ser capaz de diseñar el proceso estadístico de un estudio científico.

CE2: Tener la capacidad para seleccionar la herramienta estadística adecuada para el análisis de diversos tipos de datos.

CE3: Ser capaz de interpretar y obtener conclusiones de los análisis estadísticos.

CE4: Tener la capacidad para manejar los principales programas informáticos que apoyen los procesos estadísticos.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Lecciones magistrales **Clases teóricas por los docentes asignados al Máster y resolución de dudas simultáneamente a la explicación (60%).**

CE1: Ser capaz de diseñar el proceso estadístico de un estudio científico.

- **Actividades prácticas: Realización de tareas con la ayuda de sistemas informáticos (20%).**

CE2: Tener la capacidad para seleccionar la herramienta estadística adecuada para el análisis de diversos tipos de datos.

CE4: Tener la capacidad para manejar los principales programas informáticos que apoyen los procesos estadísticos.

- Trabajos: Actividades individuales basadas en lecturas indicadas por el profesor y las recuperadas por el alumno a través de revisiones bibliográficas (40%).

CE3: Ser capaz de interpretar y obtener conclusiones de los análisis estadísticos.

Sistemas de evaluación y calificación:

- Mediante evaluación del aprendizaje práctico a través de una prueba objetiva y presencial de resolución de problemas estadísticos (40%).

- Evaluación de los conocimientos a través de los resultados de los trabajos que presentan los alumnos durante el periodo de duración de la asignatura (30%).

- Evaluar el análisis que realicen los alumnos de la metodología estadística de un artículo de investigación (30%).

Se calificará según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Breve descripción de los contenidos:

- Bioestadística: Introducción a la aplicación estadística informática SPSS.

- Estadística descriptiva: Tipos de variables. Medidas sobre las variables. Representaciones gráficas. Introducción a las funciones de distribución.

- Inferencia: El concepto de intervalo de confianza y de contraste de hipótesis. Contrastes para una variable. Inferencia con dos variables cualitativas. Inferencia con una variable cualitativa y una cuantitativa. Inferencia con dos variables cuantitativas.

- Técnicas de análisis multivariante: Regresión múltiple. Análisis multivariante de la varianza. Análisis factorial. Análisis de correspondencias. Análisis discriminante. Regresión Logística. Modelos logit y probit. Análisis de supervivencia.

- Introducción al muestreo y diseño de experimentos.

MATERIA 1.2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

Denominación: Metodología de la investigación en ciencias de la salud

Número de créditos europeos (ECTS): 18

Carácter: Obligatorio

Unidad Temporal: Primer semestre

Competencias:

CG1: Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.

CG2: Capacidad de análisis, de síntesis y de formulación de juicios a partir de la información disponible. Estudia minuciosamente un problema, caso, artículo, etc. y resume y recopila lo más relevante, siendo capaz de formular un juicio que incluya una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas.

CE5: Ser capaz de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico.

CE6: Tener la capacidad para reconocer los elementos esenciales de la investigación cuantitativa, las fases más importantes de la misma, y los métodos y técnicas de más frecuente utilización en el ámbito de las ciencias de la salud.

CE7: Ser capaz de aplicar las buenas prácticas de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de los proyectos hasta la publicación y aplicación de los resultados de investigación.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Lecciones magistrales **Clases teóricas por los docentes asignados al Máster y resolución de dudas simultáneamente a la explicación (60%).**

CE5: Ser capaz de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico.

CE6: Tener la capacidad para reconocer los elementos esenciales de la investigación cuantitativa, las fases más importantes de la misma, y los métodos y técnicas de más frecuente utilización en el ámbito de las ciencias de la salud.

CE7: Ser capaz de aplicar las buenas prácticas de investigación en todas sus fases, desde la elaboración de los proyectos hasta la publicación y aplicación de los resultados de investigación.

- Trabajos: **Actividades individuales basadas en lecturas indicadas por el profesor y las recuperadas por el alumno a través de revisiones bibliográficas (30%).**

CG1: Capacidad para resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos. Halla soluciones y toma una determinación fija y decisiva para solucionar una duda o problema en situaciones complejas.

CG2: Capacidad de análisis, de síntesis y de formulación de juicios a partir de la información disponible. Estudia minuciosamente un problema, caso, artículo, etc. y resume y recopila lo más relevante, siendo capaz de formular un juicio que incluya una reflexión sobre las responsabilidades sociales y éticas.

- **Seminarios en grupo: Reunión con los alumnos para elaborar documentos después de la discusión sobre un tema asignado (10%).**

CE5: Ser capaz de formular hipótesis, recoger e interpretar la información para la resolución de problemas siguiendo el método científico, comprendiendo la importancia y las limitaciones del pensamiento científico.

Sistemas de evaluación y calificación:

- Evaluación de los conocimientos a través de los resultados de los trabajos **que presentan los alumnos durante el periodo de duración de la asignatura (100%)**.

Se calificará según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Breve descripción de los contenidos:

- Principios filosóficos de la investigación científica: Investigación cuantitativa y cualitativa, presupuestos iniciales. El método científico.
- Ciencia y sociedad: Organismos que financian proyectos de investigación.
- Proyectos de investigación científica: Estructura general de un proyecto científico de investigación cuantitativa.
- Validez de la investigación científica.
- Tipos de investigaciones cuantitativas en ciencias de la salud.
- Metaanálisis: Concepto. Importancia en la investigación cuantitativa en ciencias de la salud.
- Medición: El proceso de medición. Propiedades de una medida: validez y precisión y su evaluación. Tipos de variables.
- Poblaciones y muestras: Concepto y niveles de población. Muestras: tipos y mecanismos.
- Instrumentos de medida.
- Recogida y organización de la información.
- Buenas prácticas de investigación.
- Otros aspectos de un proyecto de investigación: Grupos y líneas de investigación: el personal investigador. Instalaciones y presupuestos. Cronograma.
- Plan de difusión de resultados de un proyecto de investigación cuantitativa.
- Epidemiología y demografía sanitaria. Diseño de estudios epidemiológicos.

MATERIA 1.3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD

Denominación: Características específicas de la investigación en cuidados de salud

Número de créditos europeos (ECTS): 12

Carácter: Obligatorio

Unidad Temporal: Segundo semestre

Competencias:

CE8: Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.

CE9: Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.

CE10: Tener la capacidad para interpretar los resultados obtenidos en las diferentes fases de un ensayo clínico

Actividades formativas y su relación con las competencias:

- Lecciones magistrales: **Clases teóricas por los docentes asignados al Máster y resolución de dudas simultáneamente a la explicación** (60%).

CE9: Ser capaz de evaluar la calidad de la gestión en los cuidados de salud.

CE10: Tener la capacidad para interpretar los resultados obtenidos en las diferentes fases de un ensayo clínico.

- Trabajos: **Actividades individuales basadas en lecturas indicadas por el profesor y las recuperadas por el alumno a través de revisiones bibliográficas** (40%).

CE8: Tener la capacidad para implementar la práctica basada en la evidencia científica en los cuidados de salud.

Sistemas de evaluación y calificación:

- El alumno deberá presentar casos resueltos que le sean propuestos por el profesorado (30%)

- El alumno realizará comentarios a lecturas propuestas por el profesorado (30%)

- El alumno realizará una prueba objetiva en la última fase del periodo lectivo (40%)

Se calificará según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Breve descripción de los contenidos:

- Investigación cualitativa: Definición, historia y campos de utilización de la investigación cualitativa. Validez de la investigación cualitativa. Distintos tipos de diseños de investigación cualitativa. Etnografía. Fenomenología. Técnicas grupales: grupos focales. Utilización conjunta de métodos cuantitativos y cualitativos: triangulación.

- Investigación en la calidad y gestión de los cuidados.

- Evidencia científica.

- Ensayos Clínicos: Concepto y utilidad de los ensayos clínicos. Fases de los ensayos clínicos. Consideraciones éticas en los ensayos clínicos.

MÓDULO TRABAJO FIN DE MÁSTER

Denominación: Trabajo Fin de Máster

Número de créditos europeos (ECTS): 18

Carácter: Trabajo Fin de Máster

Unidad Temporal: Segundo semestre

Competencias:

El Trabajo Fin de Máster debe ser un proyecto en el que los estudiantes desarrollen la mayor parte de las competencias asociadas al Máster. **Consistirá en la elaboración de**

un proyecto teórico tutorizado y en la medida de lo posible se intentará alcanzar el desarrollo real de la investigación con resultados.

CG3: Capacidad de organización y planificación. Sabe fijar los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas.

CG4: Capacidad de comunicación y trabajo en equipo. Sabe comunicar las razones de sus ideas y conclusiones de modo claro a públicos especializados y no especializados. Colabora y coopera con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo. Acepta y valora las competencias de otros y busca hacer sinergia con sus colegas. Valora las diferencias y construye relaciones de respeto y crecimiento.

CT4: Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. Sabe utilizar los conocimientos adquiridos en la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo la resolución de un ejercicio o la discusión de un caso práctico.

CT5: Usar tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Emplea y se desenvuelve bien con los medios tecnológicos a su alcance (internet, aplicaciones informáticas, etc.).

CE12: Tener la capacidad para realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos.

Actividades formativas y su relación con las competencias:

Lecciones magistrales: **Clases teóricas por los docentes asignados al Máster y resolución de dudas simultáneamente a la explicación** (10%).

CT5: Usar tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Emplea y se desenvuelve bien con los medios tecnológicos a su alcance (internet, aplicaciones informáticas, etc.).

Actividades autónomas y dirigidas: 90%

CG3: Capacidad de organización y planificación. Sabe fijar los pasos a seguir y/o estructurar para alcanzar un objetivo, distribuyendo convenientemente los recursos materiales y humanos con los que cuenta asignando a cada uno funciones concretas.

CG4: Capacidad de comunicación y trabajo en equipo. Sabe comunicar las razones de sus ideas y conclusiones de modo claro a públicos especializados y no especializados. Colabora y coopera con los demás aportando lo mejor de sus competencias al logro de resultados del equipo. Acepta y valora las competencias de otros y busca hacer sinergia con sus colegas. Valora las diferencias y construye relaciones de respeto y crecimiento.

CT4: Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. Sabe utilizar los conocimientos adquiridos en la consecución de un objetivo concreto, por ejemplo la resolución de un ejercicio o la discusión de un caso práctico.

CE12: Tener la capacidad para realizar comunicaciones orales o escritas de forma efectiva, para poder difundir tanto los proyectos de investigación como los resultados, en los ámbitos académicos, clínicos, de la industria o divulgativos.

Las actividades autónomas y dirigidas van a consistir en:

o Tutorías personales, donde el estudiante podrá poner en común con el tutor/es aquellas dudas, preguntas que le vayan surgiendo en el proceso de elaboración del trabajo.

o Actividades de evaluación: presentación de borradores a lo largo del proceso de elaboración del trabajo, presentación de una memoria final, exposición oral.

o Elaboración del trabajo: Esta actividad permitirá al estudiante acceder a las diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos que ofrece la biblioteca de la Facultad, así como a documentación de otros organismos.

o Horas de estudio de los documentos e información obtenida.

Sistemas de evaluación y calificación:

- Defensa en una exposición oral por un máximo de 10 minutos ante un tribunal formado por tres profesores de entre los que participen en el programa; se valorará en la nota final tanto por la exposición oral como el trabajo escrito.

Se calificará según el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre.

Breve descripción de los contenidos:

Los criterios referentes al Trabajo de Fin de Máster (TFM) se han realizado en base a la disposición vigesimosegunda de las Directrices generales de la Universidad Complutense de Madrid para la aprobación de nuevas enseñanzas de Máster que se vayan a impartir en Facultades y Escuelas conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El TFM tendrá carácter obligatorio para los alumnos y deberá realizarse en la fase final del Plan de Estudios, y con su defensa pública se concluirán las enseñanzas de Máster. Tiene como finalidad la acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

Será realizado por el estudiante bajo la tutorización de uno o varios profesores especialistas en el tema y se defenderá públicamente ante una comisión nombrada de entre el equipo docente del mismo. Estará concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante sea acorde con el número de créditos asignados en el plan de estudios.

Se va a centrar en el aprendizaje orientado a proyectos consistente en el diseño de un trabajo de investigación original, por lo tanto va a ser teórico aunque en algún caso excepcional puede llevarse a la práctica en el transcurso del Máster; se explicarán los objetivos y competencias que se adquieren en dicho trabajo.

La investigación se va a realizar en distintos ámbitos, principalmente en centros asistenciales como centros de salud y hospitales, aunque también en instituciones académicas y de investigación. Para ello se han establecido convenios con los tres

hospitales universitarios adscritos: Hospital Clínico San Carlos, Hospital Gregorio Marañón y Hospital 12 de Octubre.

El TFM consistirá en un trabajo de investigación original relacionado con alguno de los temas recogidos en el Máster. Durante su redacción los alumnos deberán tener entrevistas periódicas con el tutor en forma presencial o a través del Campus Virtual. Dicho trabajo constituirá una iniciación a la investigación que podrá dar lugar, si lo deseara, a la realización de una tesis doctoral.

Tendrá una estructura similar a la que se presenta en convocatorias de ayudas a la investigación y a la estructura de un artículo científico:

FICHA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)
AUTOR
TÍTULO
PALABRAS CLAVE (entre 3 y 5)
RESUMEN (en español e inglés)
INTRODUCCIÓN: Deberá hacerse mención del estado actual de la ciencia en el ámbito del proyecto, lo que podría denominarse MARCO TEÓRICO, en un máximo de seis páginas y dos más para reseñar la bibliografía
HIPÓTESIS Y OBJETIVOS: En una página
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO:
Tipo de investigación Población diana, métodos de muestreo y estimación del tamaño muestral (si es necesario) Variables a utilizar Métodos de recogida de la información (instrumentos de medida) Métodos estadísticos Plan de trabajo: cronograma aproximado En un máximo de seis páginas y una más para la bibliografía
PRESUPUESTO: Si es necesario. En una página.

* Si el TFM incluye la recogida de datos deberán añadirse a esta ficha los apartados de:
- Resultados.

- **Discusión y conclusiones.**

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El centro dispone de profesores para afrontar con solvencia las necesidades docentes del Máster, **de todo el personal académico disponible en el centro se han seleccionado un grupo de profesores para participar en el Máster. Los docentes que se vinculen al Máster** son doctores, tienen más de 10 años de experiencia docente y una media de 1 sexenio de investigación. Pertenecen a los departamentos de Enfermería y de Estadística e Investigación Operativa III, con una distribución paritaria (6 hombres y 6 mujeres) y se encuentran representadas prácticamente todas las categorías académicas:

- Departamento de Enfermería:
 - Catedrático de Escuela Universitaria: 2
 - Titular de Universidad: 3
 - Titular de Escuela Universitaria: 1
 - Contratado Doctor: 2
 - Asociado: 1

Estos profesores pertenecen a dos grupos de investigación reconocidos por la Universidad Complutense de Madrid: "RESULTADOS DE SALUD DE LA PRÁCTICA ENFERMERÍA (Nº 920278)" y "VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN NUTRICIONAL EN LAS POBLACIONES HUMANAS Y SUS APLICACIONES CLÍNICAS, EPIDEMIOLOGICAS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD (Nº 920325)". Forman parte también de las líneas de investigación: "INTERNET Y ENTORNOS VIRTUALES", "CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN LA ENFERMERÍA", "HISTORIA DE LA ENFERMERÍA" y "BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN COMUNITARIA". Algunos de estos profesores están vinculados a hospitales que desarrollan trabajos en líneas de investigación en este campo.

- Departamento de Estadística e Investigación Operativa III:
 - Titular de Universidad: 1
 - Titular de Escuela Universitaria: 2

Estos profesores pertenecen a distintas líneas de investigación que se desarrollan desde su centro de trabajo.

Además de las clases teóricas, se cuenta con el apoyo de profesores del

Departamento de Enfermería (propriadamente Enfermeros y Podólogos) y del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica (con Médicos Rehabilitadores y Fisioterapeutas) para la tutorización de los alumnos según disciplinas y que cuentan con sus propias líneas de investigación.

Podrán participar en la tutoría de los estudiantes para el TFM, tanto los profesores que impartan materias en el Máster, como aquellos que sean expertos en el tema del trabajo de investigación asignado al alumno.

El centro dispone además de personal de apoyo:

- Personal de Administración y Servicios:
 - Gerente: 1
 - Coordinador: 1
 - Jefes de Negociado: 4
 - Jefes de Sección: 3
 - Puestos básicos de Administración: 3
 - Técnicos Especialistas de Servicios Generales e Información: 7
- Secretaría de Alumnos:
 - Jefes de Sección: 3
 - Puesto Base de Administración: 1
- Biblioteca:
 - Directora: 1
 - Jefe de Servicio: 1
 - Puestos Base de Biblioteca: 4

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Existen dos aulas creadas específicamente para el desarrollo del Máster y están ubicadas en la primera planta de la Facultad de Medicina: POP 1 y POP 2, dotadas de cañón para la proyección y ordenador.

Cuenta además con el Aula Inteligente (segunda planta de la Clínica Universitaria de

Podología) y la Sala de Grados (tercera planta del Pabellón II de la Facultad de Medicina).

Biblioteca: Se encuentra ubicada en la planta sótano del Pabellón I de la Facultad de Medicina y tiene una capacidad para 160 alumnos. El equipamiento de la biblioteca dispone de sistemas de conexión de datos a través de múltiples puntos de acceso a la red de la UCM, así como conexión inalámbrica, 14.800 libros y 150 publicaciones.

Centro de documentación: Se encuentra ubicado en la planta sótano del Pabellón I de la Facultad de Medicina, con una capacidad para 22 puestos de investigación. El equipamiento de la biblioteca dispone de sistemas de conexión de datos a través de múltiples puntos de acceso a la red de la UCM, así como conexión inalámbrica.

Aulas de Enseñanzas Virtuales:

- Aula de Informática de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Se encuentra ubicada en la tercera planta del Pabellón II de la Facultad de Medicina (medio pasillo) y se trata de un aula en plano con una capacidad para 30 puestos.

- Aula de Informática del Instituto Universitario de Drogodependencias. Ubicada en la tercera planta del Pabellón I de la Facultad de Medicina y dispone de 15 puestos informáticos.

El equipamiento docente de las aulas consiste en sistemas de conexión de datos a través de múltiples puntos de acceso a la red de la UCM, así como conexión inalámbrica, videoproyección integrada en el aula y en coordinación con el sistema de red.

Se cuenta además con un "aula móvil", formada por 30 ordenadores portátiles que permiten conectarse a la red.

Para hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad se han tenido en cuenta las recomendaciones sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas realizadas desde la Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad de la Universidad Complutense de Madrid.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios

El Gerente tiene la tarea de mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los

servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	84,8
TASA DE ABANDONO	1
TASA DE EFICIENCIA	100

La Comisión de Calidad del Máster estudiará en su momento la conveniencia de establecer otras tasas como la de rendimiento (tanto por ciento de créditos superados respecto a créditos matriculados) o la tasa de éxito (tanto por ciento de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).

Justificación de las estimaciones realizadas.

Al tratarse de un Máster que parte de otro similar, y del que se han realizado distintas ediciones, existen referencias directas a través de los resultados académicos del Máster de Investigación en Cuidados durante los cursos académicos 2006/2007 y 2007/2008. A pesar de disponer de valores previos de referencia para formular estimaciones basadas en datos, incluimos un margen de variación del 5%.

Se han conseguido buenos resultados en parte por la motivación de los alumnos, conscientes de la importancia de finalizar sus estudios, tanto para los estudiantes que realizaron el Máster tras finalizar inmediatamente la carrera universitaria previa o con una dilatada trayectoria profesional tanto a nivel asistencial, como en la docencia, gestión e investigación.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Se estudiará por el sistema específico que está desarrollando desde el Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia la Universidad Complutense de Madrid.

Se podrán utilizar como referentes las calificaciones obtenidas y los resultados de pruebas externas para valorar las competencias adquiridas y el cumplimiento de los

objetivos planteados y la efectividad de la estructuración curricular. Es posible determinar el grado de satisfacción de los mismos con la formación recibida, las perspectivas de continuación de sus estudios en Doctorado y la mejora en su puesto de trabajo.

Dado que el TFM recoge gran cantidad de competencias, va a ser un pilar fundamental para determinar en el acto de su defensa la eficacia del alumno para comunicarse y elaborar un proyecto de investigación.

En el momento de la defensa se valorará si se han conseguido los resultados de aprendizaje y si la calidad del trabajo permite su inclusión en el repositorio institucional y así permitir la realización de un seguimiento bibliométrico de ese trabajo como artículo científico. La evaluación de la calidad la realizarán los profesores del tribunal y emitiendo informe en sobre cerrado.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.- Responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad

La Dirección del Centro Universitario ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA de la Universidad Complutense de Madrid ha designado los siguientes órganos responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad del MASTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION EN CUIDADOS DE SALUD: como responsable unipersonal al Subdirector del citado Centro, y como órgano colegiado y máxima responsable de la calidad de las titulaciones que imparte este Centro, se crea una Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología, aprobada por la Junta de Centro el día 4/03/2008. En el presente documento las referencias que se realizan a la Comisión de Calidad se hacen únicamente a las competencias referidas al Máster de Investigación en Cuidados.

COMISION DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

1. COMPOSICION

- Presidente de la Comisión: Subdirector de la Escuela de Enfermería, Fisioterapia y Podología.
- Un Profesor Coordinador de la Comisión
- Un Profesor Coordinador de Máster
- Seis Profesores representantes de las Titulaciones de la Escuela:
 - Enfermería: 3 profesores
 - Fisioterapia: 2 profesores
 - Podología: 1 profesor/a
- Un representante del PAS
- Un representante de los alumnos
- Un representante externo que será propuesto por el Consejo General de Enfermería de España. La participación de este representante externo en la Comisión de Calidad estará regulada en el Reglamento, centrándose en las reuniones de toma de decisiones y propuestas de mejora.

2. FUNCIONES

- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología donde se ubica la titulación y la política de calidad de la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Máster de Investigación en Cuidados.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se

sometan a la consideración de la Junta de Centro.

3. FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES

La Comisión de Calidad del Centro dispondrá de un Reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta de Centro y que recogerá:

- La periodicidad de las reuniones ordinarias será de carácter bimestral, y se celebrarán, al menos, al comienzo, a mitad y al final de cada curso académico. Asimismo podrán celebrarse reuniones extraordinarias, en las circunstancias y con los requisitos que recoja el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad.
- La toma de decisiones requerirá la aprobación por mayoría simple de sus miembros. En caso de empate el Presidente de la Comisión dispondrá de voto de calidad. Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas, y se elevarán a la Junta de Centro para su conocimiento y en su caso ratificación, cuando por la naturaleza del acuerdo sea necesaria la misma.

La Comisión de Calidad del Máster elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Centro y difundido tal y como se especifica en el punto 4.

2. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

2.1.- Procedimientos de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

2.1.1.- Calidad de la enseñanza

La Comisión de Calidad elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- La Secretaría de alumnos del Centro y los programas de gestión informática
- El Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- La Dirección de la Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología.

- Los Departamentos implicados en las enseñanzas
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 2.4.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y elaborará una propuesta de revisión y mejoras que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el apartado 4.

2.1.2.- Evaluación y calidad del profesorado

La evaluación de la calidad del Profesorado del Máster “Investigación en Cuidados” se adecuará al Programa Docencia de la UCM verificado por la ANECA con fecha de 31 de marzo de 2008. (Para más especificaciones ver: <http://www.ucm.es/dir2423.htm>).

La Titulación evaluará a su profesorado, al menos, cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la Titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docencia.

2.1.3.- Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo)

se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

La Comisión de Calidad se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM para su procesamiento y análisis.

La Comisión de Calidad podrá recibir reclamaciones, sugerencias y observaciones que todos los implicados en el desarrollo del Máster de Investigación en Cuidados deseen realizar.

Procedimientos de actuación: reclamaciones

1. En la tramitación de los procedimientos ante la Comisión de Calidad se seguirán todas las garantías legalmente previstas para los procedimientos administrativos.

La Comisión de Calidad actúa de oficio o a instancia de parte en relación con las reclamaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención.

Cualquier implicado en el desarrollo del Máster (Profesorado, PAS y alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión de Calidad a título individual o colectivo.

2. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad

El escrito se presentará con libertad de forma, si bien en la Comisión de Calidad existirán impresos que faciliten la presentación de la reclamación, los interesados podrán recabar allí asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de reclamaciones.

3. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos

únicos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense.

Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

4. La Comisión de Calidad no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamentación o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

5. La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas.

Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

6. La Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

7. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

8. En todo caso la Comisión de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Sugerencias

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objeto de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

2.1.4.- Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden por medio del Trabajo Fin de Master que permite acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título, los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico.
- Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior.
- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.
- Tasa de rendimiento: % de créditos superados respecto a créditos matriculados.

- Tasa de éxito: % de créditos superados respecto a créditos presentados a examen.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora a la Junta de Centro y al Departamentos implicados en la docencia de la titulación.

2.2.- Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas Externas

El Máster de Investigación en Cuidados no recoge la realización de Prácticas Externas.

Programas de Movilidad

El Programa de movilidad de los estudiantes del Máster de Investigación en Cuidados, sigue las directrices del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UCM y está enmarcado dentro de las normas emanadas de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Carta Europea Erasmus, así como de las establecidas en los diversos convenios firmados por la UCM con otras instituciones nacionales y extranjeras.

En concreto el Centro tiene convenios con las siguientes Universidades:

HENAC HAUTE ECOLE NAMUROISE CATHOLIQUE/NAMUR-BÉLGICA

UNIVERSIDAD DE ESPOO/VANTAA-HYVINKÄÄ-FINLANDIA

ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM/BEJA-PORTUGAL

ESCOLA SUPERIOR DE ENFERMAGEM DE MARÍA FERNANDA RESENDE/LISBOA-PORTUGAL

La Comisión de Calidad realizará un seguimiento y evaluación anual que permita la mejora continua del programa de movilidad y para ello, se utilizaran los siguientes indicadores:

- Porcentaje de participación en los programas de movilidad
- Grado de satisfacción de los estudiantes.
- Los resultados obtenidos en el Programa de Movilidad, remitidos por el Coordinador de Movilidad.

La Comisión de Calidad del Centro valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

2.3.- La inserción laboral de los/las egresados/as

La inserción laboral se podrá desarrollar en el mundo académico Universitario y en las Unidades de Investigación de diversas Instituciones Públicas y Privadas, por lo que para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad del Máster en Investigación en Cuidados enviará a estas Instituciones cuestionarios sobre la inserción laboral.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

En consideración a la orientación Académica e Investigadora del Máster, se hará especial referencia a:

- Las iniciativas investigadoras realizadas por los egresados (Nº de Proyectos de Investigación desarrollados con financiación pública ó privada).
- La Tasa de tesis doctorales (% de egresados que presentan tesis doctoral en los tres siguientes años respecto al total de egresados ese año).

2.4.- Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación:
 1. Antes de comenzar el curso, para la programación
 2. Al finalizar el primer semestre para valorar y analizar el desarrollo e incidencias
 3. Al final del año académico para evaluar globalmente la titulación
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- Reclamaciones y sugerencias
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.

3.- Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales

Serán motivos para la extinción del Máster de Investigación en Cuidados:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) si el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 1393/2007 art. 28).
- A petición del Centro, tras la aprobación en su Junta, al no superar 10 alumnos matriculados en tres años consecutivos.
- A petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Máster de Investigación en Cuidados, queda garantizado por parte del Centro el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplen entre otros los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

4. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster en Investigación en Cuidados entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

La Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología difundirá anualmente los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad de las titulaciones que imparte a través de su Página Web (<http://www.ucm.es/centros/webs/euenfer/>) mediante la publicación en CD de la memoria anual, que se entregará a todos los actores implicados (Profesorado, alumnos y PAS) que lo soliciten, y que se remitirá al Rectorado de la Universidad para su mayor difusión entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Octubre de 2010

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

En aquellos casos en los que las materias sean similares a las cursadas durante el año académico 2008/2009 se podrá proceder a la adaptación al nuevo plan de estudios con la convalidación correspondiente por materias cursadas y ECTS.

Máster de Investigación en Cuidados (A extinguir)	Máster Universitario en Investigación en Cuidados de Salud
ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN SANITARIA
MÉTODOS DE INVESTIGACION EPIDEMIOLÓGICOS Y CLÍNICOS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD
EVIDENCIA CIENTÍFICA: METODOLOGIA Y NIVELES DE EVIDENCIA	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	TRABAJO FIN DE MÁSTER

Tabla 3. Equivalencias entre ambos programas

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

Antiguo Máster de Investigación en Cuidados compuesto por 120 ECTS.

11. RECUSACIONES

11.1 ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación? (marque con X lo que proceda)

Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s	Motivo de la recusación
NO	